

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO/A JURÍDICO PARA LA FUNDACIÓN CANARIA ORQUESTA FILARMÓNICA DE GRAN CANARIA

La Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria (FOFGC), mediante las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la selección de un Técnico/a Jurídico expone:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de las presentes bases es la selección del puesto de TÉCNICO/A JURÍDICO cuyas funciones consistirán con carácter general en:

1. Asesoramiento jurídico general y de gestión.
2. Resolución de consultas.
3. Realización de informes y dictámenes.
4. Asistencia jurídica a los órganos de la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria.
5. Tramitación, gestión y cumplimiento de la transparencia de la institución de acuerdo con la normativa.
6. Revisión y/o redacción de cierta documentación generada en los expedientes de contratación: informes de necesidad, acuerdos de inicio, actas de valoración y otros acuerdos del órgano de contratación, resoluciones de adjudicación, notificaciones y contratos.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

La persona designada para el puesto que se convoca prestará sus servicios como TÉCNICO/A JURÍDICO, con un contrato de duración determinada por acumulación de tareas prevista en la letra b) del artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores. La jornada de trabajo será a tiempo completo, de 37,50 horas semanales, prestadas de lunes a viernes con los descansos establecidos legalmente.

El/la trabajador/a percibirá una retribución total de 24.144,63 euros brutos anuales que se distribuyen en salario base y/o complementos. La duración de las vacaciones anuales será de 30 días naturales. Se establece un período de prueba de 1 mes.

El técnico/a jurídico tendrá dedicación exclusiva a su función, que será incompatible con el ejercicio de cualquier profesión retribuida, sea con carácter libre o mediante el desempeño de cualquier puesto o cargo de la Administración Pública o al servicio de entidades privadas o particulares.

3.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la convocatoria será necesario que los aspirantes reúnan las siguientes condiciones:

3.1.- Nacionalidad.

- a) Poseer nacionalidad española o de cualquier otro país miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado en el que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores (RD 240/2007).
- b) Ser extranjero/a no comunitario/a que resida legalmente en España conforme con las normas legales vigentes. (Deberá acreditarse la aplicación del régimen especial del RD 240/2007 por poseer tarjeta de residencia de familiar ciudadano/a de la UE o residencia legal en España en los demás supuestos).
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles o de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes, y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

3.2.- Edad.

Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3.3.- Estudios.

Licenciatura o Grado en Derecho.

En caso de que las titulaciones presentadas sean extranjeras, deberán estar homologadas por el Ministerio español de educación y formación profesional.

3.4.- Experiencia.

Seis meses en la gestión de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en una entidad del sector público.

3.5.- Tener dominio del castellano.

3.6.- Habilitación.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinario o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes.

4.- SOLICITUDES.

El plazo para la presentación de solicitudes será de siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en los distintos medios. La publicación del anuncio de la convocatoria se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el perfil del contratante de la FOFGC: <https://ofgrancanaria.com/es/contratacion/>, en la web de la empresa de servicios de recursos humanos externos: www.dream-team.es y en las redes sociales.

Deberán acreditar los/las aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas a la fecha del plazo señalado, adjuntando los documentos justificativos de los méritos que aleguen. Ello deberá comunicarse mediante sobre cerrado por registro de entrada en Paseo Príncipe de Asturias, s/n, 35010 Las Palmas de Gran Canaria con la referencia Técnico Jurídico/a FOFGC.

Las solicitudes de participación deberán formularse y firmarse con el modelo que figura en el Anexo I de las presentes bases.

Documentación que presentar:

- a) Fotocopia o escaneo del D.N.I., Pasaporte o NIE.
- b) Acreditar la trayectoria formativa y profesional mediante la presentación de un Currículo Vitae detallado en castellano, haciendo constar en éste cuantos méritos estimen oportunos con una extensión máxima de 4 (cuatro) hojas A4 a una sola cara y doble espacio y, en particular, el título o títulos académicos que posean y los puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, con especial referencia a aquéllos de análogas o similares características a la plaza objeto de la convocatoria.
- c) Fotocopia de los estudios de carácter valorable.
- d) En relación con la experiencia laboral y/o profesional, es imprescindible aportar fotocopias de al menos uno de los siguientes:
 - Contratos de trabajo y/o de servicios que acrediten la categoría profesional desempeñada.
 - Certificados de funciones firmados por las empresas donde haya prestado sus servicios con especificación de las funciones realizadas y del tiempo de duración del trabajo realizado bien por cuenta ajena o propia.

Para su toma en consideración, la formación alegada deberá ser acreditada mediante fotocopia compulsada. Los aspirantes deberán adjuntar la compulsada de los documentos relativos a la experiencia laboral y/o profesional.

La empresa de selección valorará únicamente los méritos alegados en el Currículo Vitae cuando estén acompañados de copia compulsada de los documentos acreditativos de la formación y/o experiencia profesional.

Para acreditar la experiencia profesional por cuenta ajena deberá presentarse certificado de vida laboral actualizada, emitido por la Seguridad Social, acompañado de los correspondientes contratos laborales.

5.- ENVÍO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes conforme al impreso Anexo I, y la documentación solicitada para participar en este proceso selectivo, se presentarán en sobre cerrado por registro de entrada en Paseo Príncipe de Asturias, s/n, 35010 Las Palmas de Gran Canaria en horario de 8:30 a 14:30 horas de lunes a viernes, o por correo ordinario a la dirección Paseo Príncipe de Asturias, s/n, 35010 Las Palmas de Gran Canaria con la referencia Técnico Jurídico/a FOFGC. Cuando se envíen por correo deberá justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, debiendo asimismo comunicar a la FOFGC por correo electrónico la remisión de la documentación junto al justificante expedido por Correos.

El plazo de presentación de la documentación solicitada será de siete días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Para ser admitidos será necesario que los aspirantes manifiesten que reúnen todas las condiciones exigidas en la convocatoria y presenten la documentación requerida debidamente compulsada o cotejada.

6.- ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS.

El proceso de selección, con el objetivo de cumplir con el principio de imparcialidad y profesionalidad del órgano, será realizado en las dos primeras fases por la consultora Dream Team Executive Search, S.L. (www.dream-team.es).

Esta empresa, garantizará y cumplirá los principios regulados en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), teniendo en todo momento una intervención en el procedimiento supervisada por el Administrador General de la FOFGC. Además, el personal de esta empresa se abstendrá de participar en este proceso de selección.

En la tercera fase, los aspirantes serán valorados por una Comisión. En la composición de la Comisión de selección se velará por el principio de especialidad y paridad, debiendo poseer todos los miembros un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el Grupo de Titulación de la categoría de que se trate la convocatoria. El número de miembros será impar.

La constitución de la Comisión exige la presencia de la mitad más uno de sus componentes. De todas las reuniones que celebre se levantará la correspondiente Acta. Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto para dirimir las incidencias que surjan a lo largo del proceso selectivo, que se resolverán mediante acuerdo adoptado por mayoría simple de los asistentes.

Asimismo, si así es solicitado asistirá un observador designado por los representantes de los trabajadores. La Comisión de selección de la FOFGC queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las presentes pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas Bases.

Todos los miembros del Órgano de Selección, incluido el personal de la empresa externa, así como, en su caso los observadores estarán sujetos a las causas de abstención y recusación señaladas en la normativa.

7.- SISTEMA DE SELECCIÓN.

El sistema de selección será mediante concurso de méritos, pruebas psicotécnicas, video entrevista, y entrevista personal en la FOFGC. Concretamente, la estructura a seguir será la siguiente:

La búsqueda preliminar se efectúa mediante la publicación de la oferta de empleo en el BOP, en el perfil del contratante, la página web de la empresa externa y las redes sociales. Tras concluir el reclutamiento, se analiza la documentación aportada de cara a comprobar los requisitos mínimos.

Seguidamente, se inicia la selección, que consta de 3 fases:

1. Valoración de méritos (5 puntos).
2. Pruebas de potencial humano. Video entrevista pregrabada y pruebas psicotécnicas (1 punto).
3. Entrevistas con la Comisión de selección. Los/las candidatos/as finales acuden a una entrevista presencial donde se amplía la información con el objetivo de elegir el/la candidato/a idóneo/a para el puesto. En las entrevistas personales en la FOFGC se realizarán una serie de cuestiones objetivas relacionadas con el puesto a desempeñar (4 puntos).

Todos los comunicados oficiales relacionados con las presentes bases se detallarán en perfil del contratante de la FOFGC, y en la web de la consultora www.dream-team.es.

En ningún caso se podrá recibir nueva documentación a la enviada durante el plazo de presentación de instancias.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias, se publicará en el perfil del contratante de la FOFGC la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con expresión de sus iniciales, señalándose un plazo de tres días laborales para la subsanación de errores.

A los tres días hábiles siguientes a este último plazo, se publicará en el perfil del contratante de la FOFGC la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos con expresión de sus iniciales.

Primera fase: valoración de méritos. Hasta 5 puntos.

El órgano de selección realizará la valoración de los/las candidatos/as relacionada con la plaza objeto de la convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

1. Formación acreditada y específica en contratación pública. Se valorará con 2 puntos las candidaturas que aporten titulaciones de Máster en esta materia. En caso de aportar cursos de duración superior a 20 horas, se otorgará 0.1 puntos por cada 20 horas de formación relacionada directamente con el objeto de esta convocatoria hasta un máximo de 0,5 puntos siempre que hayan sido realizados después del 9 de marzo de 2018. No se valorarán cursos o fracciones inferiores a 20 horas. Se deberá aportar certificado o diploma del curso.
2. Por disponer de certificado de estudios de inglés nivel B1 o superior, 1 punto. Se puntuará con 0.5 los certificados acreditativos de niveles inferiores.
3. Se valorará con un máximo de 2 puntos la experiencia profesional que exceda del mínimo exigido de 6 meses en la gestión de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en una entidad del sector público. Los candidatos obtendrán 0,25 por cada mes de experiencia superior a los 6 meses hasta un máximo de 2 puntos. No se valorarán las fracciones inferiores a un mes.
 - a) 7 meses: 0,25 puntos
 - b) 8 meses: 0,5 puntos

- c) 9 meses: 0,75 puntos
- d) 10 meses: 1 punto
- e) 11 meses: 1,25 puntos
- f) 12 meses: 1,5 puntos
- g) 13 meses: 1,75 puntos
- h) 14 o más meses: 2 puntos

La valoración de estos méritos será realizada por la empresa de selección externa a partir de la documentación aportada por el candidato o la candidata junto con la solicitud. Esta empresa, garantizará y cumplirá los principios regulados en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), teniendo en todo momento una intervención en el procedimiento supervisada por el Administrador General de la FOFGC.

La baremación de los méritos alegados se hará con referencia a la fecha del cierre del plazo de dicha presentación de instancias.

Segunda fase: pruebas psicotécnicas y video entrevista. Máximo 1 punto.

De manera virtual, en la fecha y hora que se determine, se realizarán las pruebas psicotécnicas, así como la video entrevista pregrabada, a las 10 personas que hayan obtenido la mayor puntuación en la fase de méritos.

- Las pruebas psicotécnicas consistirán en dos test online: Test de Personalidad (CTPI) y Test de Razonamiento (CI). El tiempo de realización estimado de ambas pruebas es inferior a 1 hora.
 - El Test de Personalidad presenta situaciones en las que la persona deberá elegir entre dos opciones cuál de ellas es la que mejor describe su comportamiento. Las competencias laborales por valorar son: Compromiso, Meticulosidad, Racionalidad y Respeto a las Normas.
 - El Test de Razonamiento consiste en un set de preguntas que miden la inteligencia verbal, numérica y lógica del candidato, y cuyo resultado es una aproximación al cociente intelectual.

- Las video entrevistas consistirán en 5 preguntas cuyo objetivo principal es que el candidato exponga de forma breve su experiencia laboral en puestos de trabajos anteriores y similares al que está postulando. Cada pregunta tendrá un tiempo de respuesta de 1 minuto. Se valorará la capacidad de comunicación y síntesis.

Los 7 factores valorados (Compromiso, Meticulosidad, Racionalidad, Respeto a las Normas, Cociente Intelectual, Comunicación y Capacidad de Síntesis) serán expresados en base 1 y el punto otorgado por la consultora Dream Team será el promedio de los siete factores.

Tercera fase: Entrevistas con la Comisión de selección. Máximo 4 puntos.

En las oficinas de la FOFGC, en la fecha y hora que se determine, se realizarán las entrevistas a las 3 personas que hayan obtenido la mayor puntuación acumulada en las fases previas.

Esta entrevista se desarrollará comenzando por la muestra del recorrido laboral de cada uno de los candidatos finalmente admitidos, sin que este aspecto sea valorable.

A continuación, se iniciará una relación de 8 preguntas relativas a las materias cuyo conocimiento es necesario para el correcto desempeño de las funciones del puesto. Esto es, preguntas objetivas sobre la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Cada pregunta será valorada con 0,5 puntos.

La entrevista será grabada.

Una vez concluidas las entrevistas, el órgano de selección procederá en ese mismo momento y delante de todos sus miembros a consolidar la puntuación emitida por cada uno de sus miembros a cada aspirante entrevistado, siendo la puntuación final de la entrevista la resultante de la media de las puntuaciones de cada miembro. De esta forma, se garantiza una mayor objetividad y transparencia en cuanto al grado de valoración de cada uno de los participantes.

El órgano de selección en su constitución y actuación observará durante todo el proceso selectivo su imparcialidad, así como los principios de igualdad, mérito, capacidad y no discriminación.

Una vez finalizado el proceso de selección la Presidenta del FOFGC concertará y formalizará el contrato del candidato seleccionado de acuerdo con la legislación vigente.

8.- ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES PARA LA FASE DE ENTREVISTA PERSONAL.

Las actuaciones de los aspirantes, el día que sea establecido para ello, se iniciará por orden alfabético, continuando por las siguientes del abecedario.

9.- DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA.

El órgano de selección declarará desierta la convocatoria si:

- En el plazo previsto para la presentación de candidaturas no se presenta ningún aspirante.
- Ningún aspirante reúne los requisitos exigidos en el apartado 3 de las presentes bases.
- Ningún aspirante supera la puntuación mínima de 2.5 sobre 5 en la fase de concurso de méritos.
- Ningún aspirante supera la puntuación de 2 sobre 4 en la entrevista con el órgano de selección.

10.- DEDICACIÓN.

El Técnico/a Jurídico tendrá dedicación exclusiva en su función, que será incompatible con el ejercicio de cualquier profesión retribuida, sea con carácter libre o mediante el desempeño de cualquier puesto o cargo de la Administración Pública o al servicio de entidades privadas o particulares.

11.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Las personas implicadas en el proceso de selección garantizarán la absoluta confidencialidad de los datos personales y profesionales de los aspirantes, haciéndose público exclusivamente el nombre de la persona que resulte designada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos personales facilitados a través de participación de la presente convocatoria

serán incorporados a un fichero automatizado cuya titularidad es de la FUNDACIÓN CANARIA ORQUESTA FILARMÓNICA DE GRAN CANARIA (FOFGC) y cuya finalidad es la selección de personal. De acuerdo con lo previsto en los artículos 12 y ss. de la citada Ley Orgánica, se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la FOFGC, Paseo Príncipe de Asturias, s/n, 35010, Las Palmas de Gran Canaria.

Responsable del tratamiento:

- FUNDACIÓN CANARIA ORQUESTA FILARMÓNICA DE GRAN CANARIA (FOFGC)
- CIF G-35486059
- Domicilio: Las Palmas de Gran Canaria, Paseo Príncipe de Asturias, s/n (35010)
- Correo-e: lopd@ofgrancanaria.com
- Web: <https://ofgrancanaria.com/es/>
- Finalidad del tratamiento: los datos serán utilizados para la gestión del registro y solicitudes de los usuarios.
- Legitimación: Ejecución del contrato y consentimiento del interesado.
- Conservación de los datos: durante la tramitación de la solicitud y durante los plazos de prescripción legal.
- Destinatarios: No se realizarán cesiones salvo que sea necesario para la tramitación de la solicitud y de los organismos obligados por la ley.
- Información adicional: puedes consultar la información adicional de protección de datos en <https://ofgrancanaria.com/es/>

12.- ANEXO I.

MODELO DE SOLICITUD:

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO/A JURÍDICO EN LA FUNDACIÓN CANARIA ORQUESTA FILARMÓNICA DE GRAN CANARIA (FOFGC)

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
DNI:	Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:
e-mail:	Teléfono:	
Domicilio (Calle y número):	C. Postal:	
Localidad:	Provincia:	

EXPONE:

Que habiendo sido publicada la convocatoria para la provisión del puesto de TÉCNICO/A JURÍDICO de la FUNDACIÓN CANARIA ORQUESTA FILARMÓNICA DE GRAN CANARIA (FOFGC), el abajo firmante declara que:

1. Son ciertos los datos consignados en la presente instancia, así como el currículum vitae que se adjunta a la presente solicitud.
2. Reúne las condiciones exigidas señaladas en la presente convocatoria.
3. No ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

4. Presta su consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal recogidos en su solicitud, a su incorporación en el presente fichero de datos de carácter personal y a su publicación en tabloneros de anuncio, sede electrónica y, en general, cualquier medio que se utilice para la comunicación de los resultados parciales o definitivos del proceso selectivo y para la correcta preparación y ejecución de las pruebas correspondientes a dicho proceso.

SOLICITA ser admitido/a al procedimiento para proveer dicho puesto.

En _____, _____ de _____ 20__

FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE: